

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	BENJAMIN ANIBAL DE JESUS MARTINEZ VILLA
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2015 00052 00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral instaurado por el señor BENJAMIN ANIBAL DE JESUS MARTINEZ VILLA en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, obra en el proceso de fls. 247 a 248 memorial en el cual la parte ejecutante solicita entrega de dinero consignado a nombre del demandante.

Para resolver, se tendrán en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de \$7.420.951,00, está depositada a órdenes de éste Despacho,

Así mismo, se dispone la entrega de los títulos:

- Nº. 413230002648351, por valor de \$5.356.000,00 que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor Carlos Andrez Latorre Pérez con C.C. Nº 71.213.136 que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ordinario laboral, conforme lo pactado por el demandante y su apoderado como consta a folio 249.
- N°. 413230003571312, por valor de \$2.064.951,00 que se encuentra a órdenes de éste Despacho y que se fraccionará así; \$1.156.425,00 la cual se hará a nombre del señor Carlos Andrez Latorre Pérez con C.C. N° 71.213.136 que conforma la suma del crédito, la suma de \$908.526,00 del remanente para la ejecutada como consta a folio 241.

En mérito de lo expuesto, y sin estimar necesario otras consideraciones al respecto, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega de los títulos:

- Nº. 413230002648351, por valor de \$5.356.000,oo que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor Carlos Andrez Latorre Pérez con C.C. Nº 71.213.136 que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ordinario laboral.
- N°. 413230003571312, por valor de \$2.064.951,00 que se encuentra a órdenes de éste Despacho y que se fraccionará así; \$1.156.425,00 la cual se hará a nombre del señor Carlos Andrez Latorre Pérez con C.C. N° 71.213.136 que conforma la suma del crédito, la suma de \$908.526,00 del remanente para la ejecutada.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones del caso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº 151 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

-2-